



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00268– 00
Asunto: Cancela orden de inmovilización vehículo.

Armenia, 12 julio 2021.

En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante (pág. 46-53 doc. 5-6.), se accede en virtud q que mediante el numeral quinto del auto del 01 de septiembre de 2020 (pág 36-38 doc 1) se dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que cancelen la orden de inmovilización del vehículo de placas YNU98D, de propiedad de Alejandra Marcela Rairan Restrepo con cc 52.868.659, en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto del 01 de septiembre de 2020 (pág 36-38 doc 1).

Medida comunicada mediante el oficio No. 1089 del 4 de septiembre 2020 (pág 39 doc 2).

2. En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1 expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

- 2.1 Placa: YNU98D
- 2.2 Marca: Kymeo
- 2.3 Servicio: Particular
- 2.4 Modelo: 2016
- 2.5 Color: Blanco celestial
- 2.6 Numero de chasis: 9FLKN6JA6GCB05405
- 2.7 Numero de motor: KN25J1005315

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico a la Policía Nacional que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del auto de fecha 01 de septiembre de 2020 (pág 36-38 doc 1).

/Egh

Se notifica por estado el 13 julio 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c3f3a5fca6369a4e7271e2b489bd06bc349c1612f648626e600131a0d54d089

Documento generado en 12/07/2021 07:47:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**